

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALISALA LABORAL

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA

INSTANCIA PROMOVIDO POR GIOVANNA ALEGRIA

BONILLA CONTRA COLPENSIONES

AUTO No. 248

Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la prueba allegada por Colpensiones y que fue decretada mediante el Auto No. 208 del 25 de marzo de 2021, se dispone

1.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el expediente administrativo que aportó Colpensiones, el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/gvarelaq_cendoj_ramajudicial_gov_co/En0whtAak7ZCpqnVH5QHjlcBfG1JGP1sURxKAyaolK8shw?e=CgkCiE

2.- NOTIFICAR la presente decisión mediante Estados Electrónicos

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/125>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado